



USHUAIA, 28/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1167-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple por el servicio de mantenimiento y cambio de cubiertas del vehículo oficial Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, utilizado por la Delegación Río Grande de este Instituto, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 414/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 80/2021, obrante en orden 32, resulta procedente adjudicar la misma con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 35 por el Director de Coordinación Ejecutiva Zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021 ; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 80/2021, por el servicio de mantenimiento y cambio de cubiertas del vehículo oficial Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, utilizado por la Delegación Río Grande de este Instituto, con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 21, UGC 1 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1257/2021.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.12.28
16:15:36 -03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1257/2021.

Servicio de los 20.000 km. del vehículo oficial del In.Fue.Tur. (Delegación Río Grande): CHEVROLET modelo Prisma Joy, Dominio AD204RQ

Proveedor	Renglón	Cant.	Descripción	P/U	Importe
Comercial del Sur S.R.L. CUIT: 30-70839086-7	1	1	Filtro Aire Compt Pas	\$2.989,73	\$15.960,00
		1	Filtro de Aceite	\$1.264,79	
		4	Aceite sintético 5W30 SM/GF-4	\$2.000,00	
		1	Sobre Servicio Chevrolet 10 km.	\$3.705,48	

Cambio de los cuatro (04) neumáticos de Invierno por los de verano – Alineación y Balanceo

Proveedor	Renglón	Cant.	Descripción	P/U	Importe
Rocha Levonte, Jesus A. (Austral Neumáticos) CUIT: 20-13344341-0	2	4	Desarmado y armado de auto	\$1.600,00	\$5.100,00
		1	Alineación y Balanceo	\$3.500,00	

TOTAL GENERAL \$ 21.060,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.12.28
16:15:50 -03'00'